

y bastante en el necesario caso.

Por el Tenor Concejal D. Juan Pedro Lopez Delgado se manifiesto que por efecto de las economias acordadas por esta corporacion ha bria quedado tan reducido el numero de guardas municipales Jurados que apenas podian atender a la custodia de la propiedad rural de esta Huerta Vallandore y por consiguiente desatendida la que constituyen los partidos rurales de las cañadas y campo de esta Villa; por lo que y teniendo antecedentes de que hay algunos individuos que reduciendo los requisitos que exige el articulo ochenta y cuatro de las adiciones al Reglamento de la Guardia Civil para la custodia de la propiedad rural se pretenden a desempeñar el cargo de Guarda particular Jurado honrosamente, mocion que fue conformada por los demas Señores concejales y tomada en consideracion por el Tenor Presidente y en su virtud le fueron propuestos para entecoger los sujetos siguientes

Francisco Savarro Martinez
Migue Martin Garcia
Juan Martinez Ruiz
Francisco Martinez Ordano

Los cuyos sujetos merecen a esta corporacion

